

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.42

Fecha: 13/03/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2006 00396	Procesos Especiales	MARTHA LORENA ARANGO OSPINA	CARLOS AUGUSTO ESTRADA MARTÍNEZ	Auto reconoce personería Al abogado Dr. Jonathan Suárez Medina. Se niega la medide de levantamiento de prohibición de salida del pais, aclarándole al peticionario que deberá prestar garantía suficiente que respalde e cumplimiento de la obligacion hasta por dos años,	10/03/2023		1
63001 31 10002 2016 00201	Ejecutivo	WENDY CATALINA CASTAÑO CORTES	GUSTAVO ALBERTO - CASTAÑO GIRALDO	Auto rechaza demanda Por falta de competencia, por cuanto es el Juez Promiscuo de Familia de Buenaventura Valle de Cauca el competente para conocer de este trámite por ser allí el aparente domicilio del ejecutado. Se remite el proceso a los Juzgados Promiscuos de	10/03/2023		1
63001 31 10002 2016 00359	Jurisdicción Voluntaria	CLAUDIA YENNY VILLAMIL PRIETO	P.I. ANDREI DAVID FERNANDEZ VILLAMIL	Auto de Trámite Se ordena iniciar la REvisión de la sentencia de interdicción del señor Andrei David Fernandez Villamil. Se requiere a la Curadora General y se concede 15 dias y se decreta visita social y concede 30 dias	10/03/2023		1
63001 31 10002 2017 00335	Ejecutivo	ELIANA SIRLEY CORTEZ SEPULVEDA	ABRAHAM HERNANDO DOVALE OSSES	Auto inadmite demanda No reúne los requisitos Art. 82 CGP y de la Ley 2213/22, respecto a la medida cautelar debe indicarse desde ya que con ocasión a la decisión adoptada, se levantaron las medidas y dada la medida de remanentes,se puso a disposicion del	10/03/2023		1
63001 31 10002 2019 00488	Ejecutivo	ROSMIRA TILANO ROJAS	LUIS ALBERTO RAMIREZ DIAZ	Auto Ordena Requerimiento Al señor Luis Alberto Ramirez Diaz, en el sentido que proceda a dar cumplimiento a la obligacion alimentaria decretada en auto del 21 de enero de 2020, equivalente al 25% del salario devengado porcentaje extensible a las prestaciones sociales,	10/03/2023		1
63001 31 10002 2021 00082	Ejecutivo	CARLA FIORELLA CACERES QUISPE	LUIS ARNOLDO ZULUAGA ZULUAGA	Auto niega medidas cautelares Se niega la medida de inscripción del demandado Luis Arnoldo Zuluaga Zuluaga en el registro de deudores alimentarios morosos (redam), por cuanto al revisarse la relación de depósitos judiciales, se evidencia que a la demandante se le ha cancelado	10/03/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2022 00066	Verbal	MANUEL ALEJANDRO DUQUE VALENCIA	VALENTINA BENAVIDES GONZALEZ	Sentencia Primera Instancia Declarar que el señor Manuel Alejandro Duque Valencia, no es el padre extramatrimonial de la menor. Ordenar que en el futuro la menor lleve el apellido de su progenitora. Inscribir la sentencia. No condenar en costas. Condenar a la demandada a	10/03/2023		1
63001 31 10002 2022 00198	Verbal	DIEGO IVAN ARCE RAMIREZ	LUISA YISENIA OLIVEROS ROJAS	Auto Ordena Requerimiento A la abogada Dra. Stephania Bastidas Gallego para que aporte prueba envío contestación de la demanda, pese a que aceptó el cargo y se le compartió el link del proceso, no se evidencia su pronunciamiento	10/03/2023		1
63001 31 10002 2022 00288	Verbal Sumario	FABIAN TIRADO GUEVARA	ILIANA LORENA TIRADO CARDONA	Auto niega emplazamiento de los demandados Lorena Tirado Cardona, Sandra Dicnory Tirado Cardona, Alex Fabián Tirado Cardona y Leidy Johanna Tirado Cardona, por ser improcedente, debido a que la parte activa no ha evidenciado el intento de notificar a las partes	10/03/2023		1
63001 31 10002 2022 00379	Verbal Sumario	DIANA MARCELA CUERVO GUTIERREZ	LEIDY JOHANNA CUERVO GUTIERREZ	Auto rechaza demanda Fecha real del auto Marzo 2/2023. Se repite nuevamente la notificación por cuanto en la anterior hubo un error al denominar la clase de auto. Se rechaza por cuanto no fue subsanada dentro del termino de ley	10/03/2023		1
63001 31 10002 2022 00391	Verbal	ANA MARIA ALVAREZ RAMIREZ	EDWIN FABIAN TORO TRUJILLO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Al demandado en cumplimiento Art. 301 CGP., a partir del día de la notificación de este auto. Al Dr. Carlos Mario Daza Sánchez se le reconoce personería para representar al demandado Pongase en conocimiernto de la parte actora las	10/03/2023		1
63001 31 10002 2023 00062	Ejecutivo	ROSALBA GARCIA BAHAMON	SIN NOTIFICARRR	Auto libra mandamiento ejecutivo Adecuar la cuota respecto a este año estableciendo que queda \$714.959.12. Se libra mandamiento de pago en contra del señor Jair Alexander Marín Rodríguez, a quien se deberá notificar personalmente y enterarlo que dispone de	10/03/2023		1
63001 31 10002 2023 00069	Jurisdicción Voluntaria	MARIA MARGORI MONTOYA MARTINEZ	BERNARDO MONTOYA CORREA	Auto inadmite demanda Se notifica nuevamente por haberse registrado una actuacion errónea. Auto 03/03/2023, Auto inadmite demanda, Concede T 5 días para subsanar, so pena de rechazo	10/03/2023		
63001 31 10002 2023 00072	Verbal	CARLOS HEBER RIVERA CAMPO	GLORIA NANCY MOLINA GARCIA	Auto inadmite demanda No reúne los requisitos del Art. 82 y siguientes de CGP ni las nuevas disposiciones contempladas en la Ley 2213/22. No se indica la dirección de demandante. A la demandada no se le envió copia de la demanda y sus anexos. No se aportó los	10/03/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO
SECRETARIO